|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | CBD/SBI/REC/4/2 |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | | Distr. general  29 de mayo de 2024  Español  Original: inglés |

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 3 del programa

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

Recomendación adoptada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación el 29 de mayo de 2024

4/2. Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

*El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación*

1. *Recuerda* el párrafo 1 f) de la decisión [15/6](https://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-15), de 19 de diciembre de 2022, en el que la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo el desarrollo ulterior y puesta a prueba de un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países como parte del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión;

2. *Acoge con satisfacción* el desarrollo ulterior de la herramienta de presentación de informes en línea para la presentación de metas nacionales[[1]](#footnote-2) e informes nacionales[[2]](#footnote-3) y la funcionalidad del mecanismo de facilitación para la carga de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad revisados o actualizados;

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Continúe el desarrollo y puesta a prueba de la herramienta de presentación de informes en línea;

b) Continúe apoyando diálogos regionales o subregionales sobre estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad en colaboración con las organizaciones pertinentes y los países anfitriones, según proceda, de manera inclusiva y transparente;

c) Recopile las opiniones de las Partes sobre los procedimientos para la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[3]](#footnote-4), ponga las opiniones a disposición del público y revise los procedimientos;

d) Facilite, con sujeción a la disponibilidad de recursos, antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, un manual de recursos con más orientación y explicaciones sobre cómo utilizar la plantilla para la presentación de los informes nacionales, así como enlaces a posibles fuentes de información para la preparación de los informes nacionales séptimo y octavo;

e) Prepare un resumen de las lecciones aprendidas y los conocimientos adquiridos en los diálogos regionales antes de la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;

4. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 16ª reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes,*

*Recordando* los artículos 6, 23 y 26 del Convenio sobre la Diversidad Biológica[[4]](#footnote-5),

*Recordando también* sus decisiones [VI/25](https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7199), de 19 de abril de 2002, [VIII/7](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-08/full/cop-08-dec-es.pdf), de 31 de marzo de 2006, [X/4](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-04-es.pdf), de 29 de octubre de 2010, [XII/2](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-12/cop-12-dec-02-es.pdf), de 17 de octubre de 2014, y [15/3](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-03-es.pdf), 15/5, 15/6 y 15/11, de 10 de diciembre de 2022, relativas a las conclusiones de las cinco ediciones del informe *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las dos ediciones del informe *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*,

*Recordando además* que, de conformidad con la decisión 15/6, el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión se aplicará de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga indebida a las Partes, en particular los países en desarrollo,

*Recordando* que, de conformidad con el párrafo 2 de la decisión 15/6, la Conferencia de las Partes examinará y formulará recomendaciones, según sea necesario, en sus futuras reuniones, con miras a alcanzar los objetivos y metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[5]](#footnote-6),

[*Haciendo notar*] [*Poniendo de relieve*] que la aplicación por las Partes del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión contribuirá a la aplicación efectiva del Convenio, sus Protocolos y el Marco,

*Tomando nota con agradecimiento* de la labor realizada por el Secretario Ejecutivo para seguir desarrollando la herramienta de presentación de informes en línea con funcionalidades para la presentación de metas nacionales en consonancia con el Marco y la presentación de los informes nacionales[, así como la labor relacionada con la herramienta de seguimiento de las decisiones],

*Recalcando* la importancia crítica de las aportaciones científicas, técnicas y tecnológicas, incluidos los conocimientos tradicionales, para todos los elementos de la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco,

*Reconociendo* las contribuciones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, así como la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en el examen de sus conclusiones[, y señalando la función del informe *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial* y otras evaluaciones científicas internacionales importantes para mejorar los conocimientos y la información sobre la diversidad biológica mundial],

*Reconociendo asimismo* la función del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la hora de proporcionar asesoramiento sobre cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas pertinentes, incluidos conocimientos tradicionales, para la revisión mundial,

*Acogiendo con satisfacción* la decisión adoptada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en su décimo período de sesiones, de realizar una evaluación metodológica rápida de la vigilancia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza a las personas, para 2026, una evaluación metodológica rápida de la planificación territorial y la conectividad ecológica integradas que tengan en cuenta la diversidad biológica, para 2027, y un proceso de análisis inicial de una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, para 2024, con miras a producir la segunda evaluación mundial en 2028, como parte de su programa de trabajo renovable hasta 2030[[6]](#footnote-7),

*Destacando* la importancia del programa de trabajo renovable antes mencionado para la revisión mundial, en particular la importancia de la segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la revisión mundial que la Conferencia de las Partes considerará en su 19ª reunión,

*Recordando* que las Partes deben presentar su séptimo informe nacional antes del 28 de febrero de 2026 y su octavo informe nacional antes del 30 de junio de 2029,

1. *Hace suyas* las revisiones de la plantilla para la presentación de los informes nacionales para los informes nacionales séptimo y octavo que figuran en el anexo I de la presente decisión;

[2. *Reitera* que se alienta a las Partes a que utilicen indicadores de cabecera y binarios, así como indicadores de componentes, complementarios y nacionales, en los informes nacionales;]

3. *Alienta* a las Partes a que colaboren, cuando proceda, con otros procesos de presentación de informes, como aquellos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluido mediante el uso de la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales u otras herramientas modulares de comunicación de datos, con carácter voluntario;

[4. *Adopta* los elementos centrales para la presentación de informes sobre compromisos de actores no estatales que figuran en el anexo II de la presente decisión;]

[5. *Recuerda* la invitación formulada en el párrafo 26 de la decisión 15/6 a los actores [no estatales] para que, con carácter voluntario, formulen y compartan compromisos que contribuyan a las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, e invita a esos actores a que se guíen por los principios generales y los elementos centrales para la presentación de informes de la plantilla que figura en el anexo II de la presente decisión;]

[6. *Reconoce* que el foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países proporciona una plataforma para compartir experiencias y lecciones aprendidas en relación con la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y el Marco, incluido con respecto a la promoción de la cooperación y las sinergias, según proceda, con otros convenios relacionados con la diversidad biológica y acuerdos ambientales multilaterales;]

[7. *Hace suyo* el *modus operandi* del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países que figura en el documento [documento por elaborar][[7]](#footnote-8);]

8. *Decide* que la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco que realizará la Conferencia de las Partes en [la] [sus] 17ª [y 19ª] reunión[es] culminará con [una] decisión[es] en [esa][esas] reunión[es], incluidas cualesquiera recomendaciones, según proceda, para hacer frente a las dificultades [y aprovechar al máximo las oportunidades] en los progresos colectivos en la implementación, incluido en relación con los medios de implementación, en particular para las Partes que son países en desarrollo, con miras a alcanzar los objetivos y metas del Marco [y [cualesquiera] posibles [medidas][marcos] futur[as][os]];

9. *Decide también* que la revisión mundial, incluido en lo que respecta a los medios de implementación, se basará principalmente en lo siguiente:

a) Los informes nacionales;

b) Un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

c) [Información compartida por los principales grupos de interesados sobre sus contribuciones a la implementación del Marco[, como se indica en el párrafo 26 de la decisión 15/6]];

[d) El análisis mundial descrito en el párrafo 1 c) de la decisión 15/6;]

[e) Un diálogo técnico de escala mundial para debatir los progresos en la implementación del Marco;]

[f) Los resultados del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países;]

10. *Decide además* que la revisión mundial también se basará en las recomendaciones pertinentes de los órganos subsidiarios y los grupos de trabajo[[8]](#footnote-9)[, incluidas las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico basadas en los resultados del diálogo técnico oficioso que se menciona en el párrafo 26 de la presente decisión] [y debates de alto nivel entre las Partes de conformidad con el párrafo 21 de la decisión 15/6];

[11.[*Pone de relieve*][*Decide*] que la revisión mundial debe centrarse en evaluar los progresos colectivos[, sin centrarse en Partes individuales o en orientación prescriptiva en materia de políticas,] y recuerda sus decisiones 15/5 y 15/6, y que la revisión se llevará a cabo de manera facilitadora, no intrusiva y no punitiva, respetando la soberanía nacional y evitando imponer una carga indebida a las Partes, en particular los países en desarrollo;]

[11.alt *Decide* que la revisión mundial debería centrarse en evaluar los progresos colectivos en la implementación del Marco sin centrarse en Partes individuales o en orientación prescriptiva en materia de políticas, reconociendo los diferentes niveles de desarrollo y respetando el espacio de políticas de las Partes en el contexto de la consecución del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza];

12. *Decide también* que el proceso para la revisión mundial sea un proceso impulsado por las Partes, llevado a cabo de forma integral, facilitadora, eficiente, inclusiva y transparente, evitando la duplicación de trabajos, en todas sus etapas, incluido en la preparación del informe mundial;

[13.[*Decide además* que, para apoyar la participación efectiva y equitativa de las Partes, todas las aportaciones deberán ser plenamente accesibles, incluso en línea, [y que la participación presencial de delegados de las Partes en la revisión mundial deberá apoyarse mediante la provisión de financiación suficiente, en particular para las Partes que son países en desarrollo [para todas las actividades conexas]]];

14. *Decide* que la revisión mundial, en particular en lo que respecta a los párrafos 8 a 12 anteriores, estará dirigido por las Partes con la orientación del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

[con apoyo del Comité Asesor sobre la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, cuyo mandato figura en el anexo III],

[con la participación de todas las Partes a través del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y una revisión de la Conferencia de las Partes, y que contará con información de presentaciones de las Partes y/o una revisión por pares antes de las respectivas reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Conferencia de las Partes acerca de qué debería incluirse en el(los) proyecto(s) de decisión de la Conferencia de las Partes sobre la revisión mundial]

[con apoyo de la Mesa de la Conferencia de las Partes, las presidencias del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y las copresidencias del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, a fin de garantizar la coherencia del proceso de revisión mundial y la comunicación]

[y, observando que la comunicación y la promoción son importantes para estimular la acción que abordará las dificultades señaladas en la revisión mundial, decide también designar enviados para mejorar la comunicación y la voluntad política [en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes][en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes],]

[y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluirá un intercambio específico de puntos de vista, información e ideas a través del foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, talleres u otras actividades y será facilitado por dos copresidencias, quienes serán responsables de llevar a cabo el intercambio específico y la preparación de un informe de síntesis fáctico y otros productos con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, y pide a las presidencias del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que elaboren preguntas de orientación para todos los componentes de la revisión mundial, incluidas preguntas temáticas y transversales específicas];

15. [*Toma nota* del calendario indicativo para la revisión mundial, entre otras cosas para la preparación del informe mundial, que figura en el documento CBD/SBI/4/4/Add.2/Rev.1, y pide a la Secretaria Ejecutiva que[, con sujeción a la disponibilidad de recursos,] lleve a cabo la labor conexa sobre la base de ese calendario];

16. *Decide* que el informe mundial se centrará principalmente en la evaluación de los progresos realizados en la implementación del Marco, y que su estructura contendrá los siguientes elementos:

a) Una introducción al informe y el Marco;

b) Una síntesis científica y técnica concisa del estado y las tendencias de la diversidad biológica;

c) Una revisión de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluida una evaluación meta por meta de los progresos realizados hacia la consecución de las 23 metas, la misión para 2030 y otros elementos del Marco, incluidas las secciones C, I, J y K;

d) Una sección específica sobre la provisión de medios de implementación coherente con el Marco;

e) Un análisis de los progresos realizados hacia la consecución los objetivos del Marco y la visión para 2050;

[f) Una recopilación concisa de las interrelaciones entre otros acuerdos ambientales multilaterales y el Marco y [de ejemplos] de las contribuciones de esos acuerdos a la implementación del Marco[, de conformidad con sus respectivos mandatos]];

[g) Una recopilación breve de casos de éxito y mejores prácticas en la implementación del Marco que proporcionen beneficios secundarios para múltiples objetivos sociales, económicos y ambientales;]

[h) Una conclusión [en la que se resuman] [los mensajes principales] [el contenido del informe mundial]] [en la que se exploren opciones para subsanar las carencias y dificultades detectadas en la implementación[[, de forma no prescriptiva] [, no intrusiva y no punitiva][, incluido un resumen de las carencias de datos y conocimientos y][de intervenciones exitosas en materia de políticas para abordar los impulsores de la pérdida de diversidad biológica]];]

17. *Decide asimismo* que los tres objetivos del Convenio deben considerarse en el informe mundial de forma equilibrada, como se indica en el Marco;

[18. *Decide además* que, en todo el informe mundial, se tendrán en cuenta las dificultades específicas que plantea la implementación del Marco[, en particular para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos,] [para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;]

19. *Pone de relieve* que el informe mundial debe basarse en datos e información proporcionados por las Partes y en la mejor información científica, técnica y tecnológica revisada por pares disponible, así como en conocimientos tradicionales a los que se haya tenido acceso con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

20. *Pone de relieve también* la necesidad de garantizar el equilibrio, la transparencia y la inclusión en todas las etapas de la preparación del informe mundial;

21. *Decide* que, en la preparación del informe mundial, se deberá recurrir a las siguientes fuentes de información:

a) Como fuente principal, los informes nacionales presentados en cumplimiento del artículo 26 del Convenio y en consonancia con la decisión 15/6;

[b) La información proporcionada por las Partes en sus informes nacionales en relación con el uso de los indicadores del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[9]](#footnote-10) [referencia cruzada a la recomendación 26/1 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico];]

c) El análisis mundial de la información presentada en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales presentadas de conformidad con el párrafo 15 de la decisión 15/6;

d) Las cinco ediciones del informe *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y las dos ediciones del informe *Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica* publicadas hasta la fecha;

e) Evaluaciones[, informes y productos previstos] [revisados a nivel intergubernamental] de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[, con especial atención a los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas aprobados,]] y otras evaluaciones e informes científicos pertinentes revisados a nivel intergubernamental, incluidos aquellos del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático[[, con especial atención a los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas aprobados]], [y otras evaluaciones científicas y técnicas nacionales, regionales e internacionales importantes, incluidas evaluaciones regionales y subregionales] [[, que hayan sido considerados por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico]];

f) Informes sobre los medios de implementación, revisados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluidos aquellos del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre los progresos realizados en el Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad[, y aquellos de otras organizaciones pertinentes];

g) Otras publicaciones científicas y técnicas revisadas por pares pertinentes, [[así como bases de datos[, escenarios y modelos] pertinentes] [que hayan sido revisados[as] por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación]];

h) [Informes de los diálogos regionales celebrados en el foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países, donde proceda, que podrán incluir una reseña de las experiencias compartidas de las revisiones voluntarias entre pares o la revisión voluntaria de los países];

i) Información sobre los compromisos de actores no estatales en relación con el Marco[[10]](#footnote-11), incluida información desglosada sobre las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud [considerada por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio];

j) Información pertinente de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales y procesos pertinentes, incluidos informes [revisados a nivel intergubernamental] presentados en los convenios conexos y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible [relacionados con la biodiversidad];

k) Conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnología pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los que se da acceso con su consentimiento libre, previo e informado [y que hayan sido considerados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas];

22. *Decide también* establecer un grupo especial de asesoramiento científico y técnico para la preparación del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, con un mandato limitado en el tiempo, hasta la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que figura en el anexo IV de la presente decisión, que formulará recomendaciones científicas, técnicas y tecnológicas, entre otras cosas sobre los conocimientos tradicionales, para la preparación del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco basándose en las fuentes señaladas en el párrafo anterior;

23. *Decide asimismo* que el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal informará al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y apoyará su labor en la prestación del asesoramiento científico, técnico y tecnológico que proporciona al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, que guiará la revisión mundial;

24. *Decide* que el informe mundial se dará a conocer para su revisión por pares y la revisión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación antes de su presentación a la Conferencia de las Partes;

[25. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Siga apoyando la implementación de las orientaciones para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y para los informes nacionales séptimo y octavo, adoptadas en la decisión 15/6, teniendo en cuenta la plantilla final para esos informes que figura en el anexo I de la presente decisión;

b) Siga facilitando el uso voluntario de herramientas modulares para la comunicación de datos, como la Herramienta de comunicación de datos para los acuerdos ambientales multilaterales;

c) Siga apoyando la creación y el desarrollo de capacidad de las Partes en el uso de las herramientas de registro en línea tanto para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como para la presentación de informes sobre los progresos realizados en línea;

d) Siga desarrollando un mecanismo para hacer un seguimiento de los compromisos de actores no estatales utilizando la plantilla que figura en el anexo II de la presente decisión;

e) Apoye la organización de diálogos subregionales y regionales para mejorar la implementación e intercambiar experiencias;

[f) Preste apoyo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para la realización del foro de composición abierta para la revisión voluntaria de los países;]

g) Preste apoyo a los pueblos indígenas y a las comunidades locales, a las mujeres y a la juventud para que compartan la información que han desarrollado para ayudar a fundamentar la revisión mundial;

h) Siga coordinando y colaborando con los asociados pertinentes en apoyo de la aplicación del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión;]

26. *Pide también* a la Secretaria Ejecutiva que, con el apoyo del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico, facilite un diálogo técnico oficioso entre las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales, representantes de las mujeres y la juventud, el mundo académico, los sectores privado y financiero y otros interesados y expertos sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos del informe mundial y otras aportaciones pertinentes para la revisión mundial, incluido el intercambio sobre mejores prácticas, dificultades, carencias y soluciones;

27. *Pide además* a la Secretaria Ejecutiva que presente a las Partes actualizaciones periódicas sobre la preparación del informe mundial, entre otras cosas en las reuniones de los órganos subsidiarios;

[28. *Invita* a los donantes, Gobiernos y organismos multilaterales y bilaterales a apoyar el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, por ejemplo, fortaleciendo el seguimiento a escala nacional, con el fin de garantizar la implementación efectiva del Marco;]

29. *Invita* a la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que contribuya a la revisión mundial de los progresos colectivos y, en particular, a la labor del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico, respetando plenamente sus respectivos mandatos;

[30. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, entre ellas organizaciones de financiación, a apoyar la mejora de los datos y modelos de diversidad biológica para, entre otras cosas, subsanar las carencias de datos y las carencias de las metodologías de modelización relacionadas con los impactos de los impulsores de pérdida de diversidad biológica y de las intervenciones en materia de políticas en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas].

**Anexo I**

**Plantilla para los informes nacionales séptimo y octavo[[11]](#footnote-12)\***

**I. Breve reseña del proceso de preparación del informe**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del país** |  |
| **Autoridades nacionales responsables de la preparación y presentación del informe** |  |
| **Persona de contacto** |  |
| **Datos de contacto** |  |
| **Describa brevemente el proceso seguido para la preparación del presente informe. Las respuestas pueden incluir lo siguiente:**   * Mecanismos de coordinación y metodología empleados para la recopilación y validación de datos, si procede, así como las principales dificultades encontradas. * Consultas realizadas a distintos niveles para la preparación del presente informe, con la implicación y participación de diversos interesados, y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, incluido mediante la aplicación de un enfoque de todo el gobierno y toda la sociedad. | |
|  | |

**II. Situación de la revisión o actualización de la estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad (EPANB) en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1.** | **¿Su país ha revisado o actualizado su EPANB en consonancia con el Marco?** | Sí  No  En curso  Si respondió “No” o “En curso”, indique la fecha prevista de finalización de la revisión o actualización de la EPANB: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **2.** | **¿Su país implicó e hizo participar a los interesados en la revisión o actualización de su EPANB?** | Sí  No  Si respondió “Sí”, seleccione de entre las opciones siguientes (menú desplegable):   * Pueblos indígenas y comunidades locales * Mujeres * Juventud * Gobierno local y subnacional * Sector privado * Otros interesados |
| **3.** | **¿Su país ha adoptado la EPANB revisada o actualizada como un instrumento de política o jurídico, y/o integrado en otras estrategias?**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | Sí  No  En curso  Otro  Si respondió “No”, indique la fecha prevista para su adopción:  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **4.** | **Si respondió “Sí” en la pregunta 3, indique de qué manera su país ha adoptado la EPANB revisada.** | Adoptada a través de legislación o de otra forma por el parlamento  Adoptada por el Consejo de Ministros, la oficina del Presidente o el Primer Ministro o un órgano equivalente  Adoptada por el Ministerio de Medio Ambiente u otro ministerio sectorial  Integrada en la estrategia de reducción de la pobreza, la estrategia de desarrollo sostenible, el plan nacional de desarrollo u otra estrategia o plan relacionado  Otro (especifique)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **5.** | **Describa brevemente el sistema nacional de seguimiento en materia de biodiversidad, y cómo se hace un seguimiento de los progresos en la aplicación de la EPANB.** |  |

**III. Evaluación de los progresos realizados para lograr las metas nacionales**

Utilice las siguientes plantillas para informar sobre los progresos en la consecución de sus metas nacionales y la aplicación de la estrategia y plan de acción nacionales en materia de biodiversidad revisada o actualizada en consonancia con el Marco. En los casos en que ninguna meta nacional esté vinculada a una o más metas mundiales conexas, se sugiere que los países informen directamente sobre los progresos que contribuyen a las metas mundiales.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Meta nacional** (prellenada a partir de la presentación de las metas nacionales o del texto de la meta mundial cuando no exista una meta nacional para esa meta mundial) | | |
| **1.** | **Describa brevemente las principales medidas adoptadas para alcanzar la meta.** |  |
| **2.** | **Indique el nivel actual de progresos en el logro de esta meta** | En vías de alcanzar la meta  Se han logrado progresos, pero a un ritmo insuficiente  No hay progresos significativos  No se aplica  Se desconoce  **Alcanzada** |
| **3.** | **Proporcione un resumen de los progresos en el logro de esta meta, incluidos los principales resultados obtenidos**  **Proporcione un resumen de las principales dificultades encontradas y los diferentes enfoques que pueden adoptarse para intensificar la implementación** |  |
| **4.** | **Proporcione datos sobre indicadores de cabecera empleados para evaluar los progresos en el logro de esta meta** (prellenados a partir de la presentación de las metas nacionales)[[12]](#footnote-13)  *Esta parte puede completarse para metas que tienen un indicador de cabecera.* | Uso del conjunto de datos nacionales  Uso de los datos disponibles de (fuentes de datos facilitadas) mundiales pertinentes  No hay datos disponibles. Explique el motivo: \_\_\_\_\_  No es pertinente. Explique el motivo: \_\_\_\_\_\_\_  *Las Partes que opten por usar conjuntos de datos nacionales deben presentarlos en formato de cuadro y especificar las fuentes de los datos. Las Partes presentarán los datos para cada indicador una sola vez, incluso si el indicador se utiliza para varios objetivos y metas.*  *Si las Partes optan por utilizar conjuntos de datos disponibles a nivel mundial o regional se les proporcionará una vista en formato de cuadro de los datos para el indicador.*  *Si las Partes indican que “no hay datos disponibles”, se les pedirá que describan brevemente las iniciativas en curso para desarrollar indicadores y conjuntos de datos pertinentes.*  Comentarios (opcional): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **5.** | **Responda las preguntas para el indicador binario[[13]](#footnote-14)**  *Esta parte puede completarse solo para las metas que tienen un indicador binario* | *Se incluirán los indicadores binarios y las preguntas correspondientes sobre la base de la lista adoptada por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.*  *Las Partes presentarán los datos para cada indicador binario una sola vez, incluso si el indicador se utiliza para varios objetivos y metas.*  Comentarios (opcional): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **6.** | **Proporcione datos sobre los indicadores nacionales de componentes, complementarios o de otro tipo utilizados para evaluar los progresos en el logro de esta meta** (opcional) (prellenados a partir de la presentación de metas nacionales) | *Las Partes tal vez deseen proporcionar los datos y las fuentes de información en formato de cuadro.*  Comentarios (opcional): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |
| **7.** | **Proporcione ejemplos o casos que ilustren la eficacia de las medidas adoptadas para alcanzar la meta. Proporcione enlaces web pertinentes o adjunte materiales o publicaciones relacionados, según sea necesario.** |  |
| **8.** | **Describa brevemente cómo se relaciona la consecución de esta meta con los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados y las metas conexas y la aplicación de otros acuerdos relacionados** (opcional) |  |

**IV. Evaluación de los progresos nacionales en el logro de los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos para 2050** | **Resumen de los progresos nacionales que contribuyen a los objetivos mundiales** | **Indicadores de cabecera y binarios**  (prellenados a partir de la presentación de metas nacionales) | **Indicadores de componentes, complementarios u otros indicadores nacionales**  (prellenados a partir de la presentación de metas nacionales) | **Fuente de datos para los indicadores** |
| **Objetivo** |  | *(Se proporcionarán indicadores pertinentes para su selección, como se describe en la sección III anterior)* | *(Se proporcionarán indicadores pertinentes para su selección, como se describe en la sección III anterior)*  *Para los indicadores nacionales, es posible que los países deban presentar los indicadores nacionales pertinentes en formato de cuadro.* |  |

**V. Conclusiones sobre la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en el plano nacional**

En esta sección se alienta a las Partes a que proporcionen un resumen de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en el plano nacional, incluidos los principales resultados logrados y las principales dificultades encontradas, en particular en lo que respecta a carencias y limitaciones en materia de capacidad, así como carencias técnicas, tecnológicas, institucionales y financieras, y el apoyo prestado para la aplicación e implementación. Las Partes podrían referirse a las dificultades transversales que afectan la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, o a los obstáculos específicos que han dificultado el progreso. Esas dificultades pueden incluir falta de recursos financieros, humanos y técnicos adecuados, dificultades relativas a la cooperación y coordinación interministerial e interinstitucional, falta de acceso oportuno y fiable a conocimientos, información y datos, falta de los conocimientos científicos especializados necesarios para apoyar el desarrollo y la gestión de proyectos, y falta de acceso a la tecnología pertinente para la aplicación y la implementación. Las Partes deben tratar de evitar la duplicación si la información pertinente está contemplada en las secciones anteriores.

|  |
| --- |
| **Proporcione una evaluación resumida de la aplicación del Convenio y la implementación del Marco, incluidas todas las secciones del Marco, y los principales resultados logrados y dificultades encontradas, y donde corresponda, aquellas resueltas, en particular en lo que respecta a carencias y limitaciones en materia de capacidad, así como carencias técnicas, tecnológicas, institucionales y financieras, y el apoyo prestado para la aplicación e implementación.** |
|  |

**[Anexo II**

## Presentación de informes sobre compromisos de actores no estatales[[14]](#footnote-15)\*

## I. Principios generales para incluir compromisos de actores no estatales en el enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

1. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[15]](#footnote-16) aplica un enfoque de todo el gobierno y de toda la sociedad, y su éxito depende de la acción y la cooperación de todos los actores de la sociedad. Se alienta a los actores no estatales a que comuniquen sus compromisos, con carácter voluntario, para la implementación del Marco, centrándose en particular en las metas nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o ambos. Las contribuciones de los actores no estatales pueden tener un efecto positivo en la implementación y fortalecer la colaboración entre todos los sectores de la sociedad. La presentación de información sobre compromisos de actores no estatales puede representar una contribución valiosa al enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, y debe guiarse por las consideraciones siguientes:

a) Las directrices y plantillas normalizadas para la comunicación de compromisos de actores no estatales podrían mejorar el intercambio de información y [la presentación de informes nacionales y] [una revisión a nivel mundial]. La comunicación de compromisos de actores no estatales debería ser lo más simple posible, permitiéndoles a la vez que demuestren que contribuyen a la implementación del Marco centrándose en particular en las metas nacionales, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad o ambos;

b) Siempre que sea posible, se recomienda firmemente el uso de criterios de medición establecidos y disponibles, incluidos los indicadores pertinentes del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[16]](#footnote-17) y las metas nacionales y las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, según proceda, dado que esos criterios de medición pueden aportar información que puede mejorar el seguimiento del Marco, en particular cuando se están estableciendo valores de referencia relacionados con los efectos en la diversidad biológica y para demostrar los progresos a lo largo del tiempo;

c) Al reconocer las diferentes circunstancias de los actores no estatales, la plantilla propuesta permitirá cierta flexibilidad, garantizando al mismo tiempo que se refleje la información pertinente sobre los compromisos;

d) En la plantilla, se reconoce que los países tienen distintas modalidades para colaborar con actores no estatales en la revisión o actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, y para incluir sus contribuciones en estas estrategias y planes y en los informes nacionales.

2. Para comunicar sus compromisos, los actores no estatales pueden utilizar la plantilla normalizada y enviarla al punto focal nacional para el Convenio sobre la Diversidad Biológica pertinente, cargarla en el portal internacional designado por la Conferencia de las Partes[[17]](#footnote-18) o bien utilizar las dos opciones. La información que se comunique a través del portal internacional se compartirá con los puntos focales nacionales para el Convenio pertinentes mediante una notificación automatizada que se enviará a las Partes que deseen que se les notifique acerca de la información compartida en el portal.

3. Los compromisos presentados por actores no estatales utilizando la plantilla normalizada:

a) Serán comunicados a los puntos focales nacionales para el Convenio, en el entendido de no debe interpretarse que la presentación de esa información reemplaza los procesos nacionales o significa un respaldo de los Gobiernos nacionales;

b) Podrán comunicarse a través un portal internacional designado por la Conferencia de las Partes; los Gobiernos nacionales pertinentes podrán revisar el compromiso antes de su publicación, pero sin plantear objeciones, cuando proceda.

4. Se alienta a los actores no estatales que hayan presentado compromisos a que envíen informes sobre los progresos realizados en la consecución de esos compromisos a los puntos focales nacionales para el Convenio y a que los carguen en el portal mencionado en el párrafo 3, con carácter voluntario, y se los invita, cuando sea posible, a enviarlos antes de las fechas límite pertinentes establecidas en la decisión 15/6.

## II. Elementos centrales de la presentación de informes sobre los compromisos de actores no estatales

**Información general**

5. Nombre de la organización o coalición (nombre oficial de la organización responsable de un único compromiso o, si el compromiso es de carácter colectivo, nombre de la coalición).

6. Sitio web (proporcione los datos del sitio web de la organización principal o de la coalición, si se encuentran disponibles) (opcional).

7. Persona de contacto (nombre completo, cargo y dirección de correo electrónico de la persona responsable del compromiso, o de la presentación, dentro de la organización).

8. Domicilio (domicilio completo de la organización principal, incluidos ciudad, estado/provincia/territorio y país).

9. Alcance geográfico de la organización o coalición (indique si la organización o coalición tiene presencia a nivel local, subnacional, nacional, regional o multinacional y proporcione una lista de ubicaciones siempre que sea posible).

10. Tipo de organización: a) académica y de investigación; b) empresarial/industrial; c) institución financiera; d) pueblos indígenas y comunidades locales; e) organización no gubernamental; f) organización filantrópica; [g) gobierno o autoridad subnacional o local]; h) organización de mujeres; i) organización de la juventud; j) otra (especifique). Seleccione todas las que se apliquen.

**1. Compromiso**

11. Título del compromiso.

12. Descripción del compromiso, con inclusión de lo siguiente:

a) Una presentación general del ámbito de aplicación y de las acciones propuestas;

b) Qué impulsores directos o indirectos o condiciones propicias para la pérdida de biodiversidad se propone abordar el compromiso (opcional).

13. Calendario del compromiso (indique las fechas de inicio y finalización). Alternativamente, indique si se trata de un compromiso con una duración indefinida y comparta información sobre los planes para los pasos siguientes.

14. Indicadores clave del desempeño u otros indicadores pertinentes de éxito mensurable (como porcentajes, cifras u otros elementos de información cuantitativa, señalando los vínculos con los indicadores del marco de seguimiento, las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las metas nacionales, cuando se aplique) (opcional).

15. Respaldos (por ejemplo, en el caso de un compromiso colectivo de una coalición de organizaciones, si el compromiso ha sido respaldado por los directores ejecutivos o los órganos rectores de las organizaciones que la integran, incluidas autoridades tradicionales) (opcional).

16. Descripción de posibles mecanismos para hacer un seguimiento del cumplimiento del compromiso.

17. Metas y objetivos del Marco, así como estrategias y planes de acción nacionales y metas nacionales a los que se pretende contribuir con el compromiso, y cualquier indicador de cabecera pertinente:

a) Meta nacional o mundial principal (selección de la meta u objetivo más pertinente) e indicador;

b) Otras metas y objetivos pertinentes (pueden incluirse múltiples metas y objetivos) y elementos del Marco (por ej., secc. C) e indicador (opcional).

18. Cobertura geográfica del compromiso (indicando una región, país o grupo de países específicos y el bioma/ecosistema, según proceda).

19. Contribución financiera prevista actualmente disponible que se utilizará para cumplir el compromiso (opcional).

20. ¿La contribución financiera actual resulta suficiente para cumplir el compromiso? (Sí/No).

21. Objetivos de Desarrollo Sostenible y acuerdos ambientales multilaterales e instrumentos a los que contribuye el compromiso (opcional).

22. Asociados (nombre y ubicación de otras organizaciones que participan en el compromiso).

23. ¿Se menciona explícitamente el compromiso en alguna estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad? En caso afirmativo, indique de qué país o países.

**2. Seguimiento de los progresos**

24. ¿Se está informando actualmente o se tiene previsto informar sobre la meta 15 del Marco? En caso afirmativo, ¿en qué carácter?

25. ¿Se está haciendo un seguimiento de los progresos en el compromiso? En caso afirmativo:

a) ¿Cuál es el formato (esto es, a través de un sitio web o una publicación), la frecuencia y la disponibilidad pública del seguimiento de los progresos respecto del compromiso?

b) Proporcione una URL, si está disponible (opcional);

26. Posibles formas de abordar las dificultades y las oportunidades para lograr la consecución efectiva del compromiso y su contribución al Marco, incluida su sección C y sus metas y objetivos, y otras decisiones (por ej., el Plan de Acción sobre Género para 2023-2030)[[18]](#footnote-19). (opcional)

]

[Anexo III

Mandato del Comité Asesor sobre la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. El Comité Asesor sobre la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal estará dirigido por las Partes y se encargará de la supervisión estratégica para garantizar que la revisión mundial también esté dirigida por las Partes del siguiente modo:

a) Garantizando que la información fluya desde las diferentes regiones hacia la revisión mundial, y que las dificultades, los logros y las lecciones aprendidas en el plano regional sean considerados en el proyecto de informe mundial y en la fundamentación de los resultados mundiales;

b) Brindando orientación al Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal acerca de la pertinencia del informe mundial en materia de políticas con el fin de apoyar su uso en la fundamentación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (es decir, garantizando que el informe mundial sea pertinente para la toma de decisiones);

c) Apoyando la redacción del proyecto o los proyectos de decisión pertinentes sobre la revisión mundial para su consideración por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Conferencia de las Partes;

d) Brindando orientación a la Secretaria Ejecutiva sobre la realización de la revisión mundial;

e) Brindando asesoramiento sobre cómo mejorar la adopción y comunicación relativas a la revisión mundial, incluida la manera de colaborar con diferentes interesados para garantizar un seguimiento relativo a los resultados del informe mundial.

2. Se brindarán al Comité Asesor actualizaciones sobre la labor realizada por el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para apoyar la preparación para el informe mundial.

3. El Comité Asesor estará integrado por 25 personas nombradas por las Partes, teniendo debidamente en consideración la representación regional equitativa y el equilibrio de género, y estará dirigido por dos copresidencias. La Mesa de la Conferencia de las Partes seleccionará a los integrantes del Comité de entre las candidaturas presentadas por las Partes.

4. La Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrá participar, *ex officio*, en las reuniones del Comité Asesor. El Comité informará al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Las copresidencias del Comité Asesor brindarán actualizaciones a la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre la labor del Comité en forma periódica, según sea necesario.

5. El plan de trabajo del Comité Asesor se ejecutará de conformidad con el calendario indicativo que figura en el documento CBD/SBI/4/4/Add.2/Rev.1.

]

Anexo IV

Mandato del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. El Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal prestará apoyo al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para brindar aportes científicos, técnicos y tecnológicos para la preparación de informes mundiales sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluido sobre los medios de implementación, para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en sus reuniones 17ª y 19ª.

2. El Grupo de Asesoramiento supervisará y orientará el proceso para compilar, analizar y sintetizar la información científica, técnica y tecnológica pertinente para que sea considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en la preparación de los aspectos científicos y técnicos del informe mundial, basándose en las fuentes enumeradas en el párrafo 21 de la presente decisión. El Grupo desempeñará específicamente las siguientes tareas:

a) Brindar asesoramiento sobre las contribuciones científicas, técnicas y tecnológicas para el proyecto de informe [, incluida la provisión de medios de implementación, en particular a los países en desarrollo];

b) Brindar asesoramiento sobre el uso, en el informe mundial, de los indicadores del marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[19]](#footnote-20);

c) Garantizar la solidez científica y técnica del proyecto de informe mundial y sus productos relacionados.

[3. El Grupo de Asesoramiento:

a) Preparará y presentará al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico un esbozo del contenido y las preguntas clave que darán estructura a los aspectos científicos y técnicos del informe mundial, basándose en la presente decisión;

b) Apoyará la elaboración de contenido para secciones pertinentes del proyecto de informe mundial [, basándose en las fuentes de información enumeradas en la presente decisión] [y recurrirá a colaboradores adicionales cuando sea necesario];

[c) Consultará con la Secretaría de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [y las secretarías de otros procesos, asociados y redes de evaluación pertinentes] en las distintas etapas de preparación del informe.]

[4. El Grupo de Asesoramiento contribuirá también al diálogo técnico que se menciona en la presente decisión.]

5. El Grupo de Asesoramiento estará integrado por 15 expertos nombrados por las Partes, entre los que podrán incluirse expertos de instituciones académicas y de investigación pertinentes, y 10 representantes nombrados por los observadores, incluidos 5 de pueblos indígenas y comunidades locales y grupos de mujeres y de la juventud, teniendo debidamente en consideración la representación regional equitativa, el equilibrio de género y la representación de diferentes campos de conocimientos técnicos especializados, garantizando que haya un equilibrio entre los conocimientos especializados relacionados con todos los aspectos de los objetivos y metas del Marco. La Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, con el apoyo de la Secretaría, seleccionará expertos de entre las candidaturas presentadas por las Partes y los observadores.

6. Los expertos podrán ser seleccionados, entre otros, de entre personas que cuenten con lo siguiente:

a) Un historial de publicaciones científicas, técnicas y tecnológicas o conocimientos especializados relativos al análisis del estado y las tendencias de la biodiversidad, los indicadores de biodiversidad y los aspectos sociales y culturales de la biodiversidad;

b) Conocimientos especializados y experiencia en un campo relacionado con los objetivos y las metas del Marco;

c) Conocimientos demostrados acerca del Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros procesos internacionales de evaluación científica y técnica en materia de biodiversidad;

d) Conocimientos y perspectivas acerca de los tres objetivos del Convenio y conocimientos tradicionales, [incluidos conocimientos especializados en diversos métodos y abordajes para la valoración de la naturaleza,] como por ejemplo aquellos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud.

7. El Grupo de Asesoramiento elegirá dos copresidencias de entre los expertos seleccionados, uno de un país desarrollado y otro de un país en desarrollo.

8. Las presidencias del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio y Comité Asesor sobre la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco (si se establece) podrán participar, *ex officio*, en las reuniones del Grupo de Asesoramiento, cuando proceda. El Grupo de Asesoramiento podrá invitar a otros expertos, según proceda, teniendo debidamente en consideración la representación regional equitativa, entre otras cosas de los países en desarrollo, y el equilibrio de género, para que contribuyan sus conocimientos especializados y experiencias sobre cuestiones científicas relacionadas con su mandato.

9. El Grupo de Asesoramiento llevará a cabo su labor principalmente a través de medios electrónicos y, con sujeción a la disponibilidad de recursos, también mantendrá reuniones presenciales, cuando sea posible, por lo menos dos veces en el período entre reuniones.

10. Una vez establecido, el Grupo de Asesoramiento informará a la Mesa del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a la Mesa de la Conferencia de las Partes sobre su labor e intercambiará información pertinente con el Comisé Asesor sobre la Revisión Mundial, si se establece.

11. El calendario del plan de trabajo del Grupo de Asesoramiento se guiará por los procedimientos elaborados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para la revisión mundial, observando que los informes mundiales deberán estar concluidos antes de las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes, respectivamente, para que sean considerados en esas reuniones.

12. El Grupo de Asesoramiento informará sobre su labor al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en las reuniones que este celebre con anterioridad a la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. La plantilla para la presentación de las metas nacionales, que figura en el anexo I de la decisión 15/6, fue adoptada por la Conferencia de las Partes en esa decisión. [↑](#footnote-ref-2)
2. La orientación y el proyecto de plantilla para la presentación de los informes nacionales séptimo y octavo, que figuran en el anexo II de la decisión 15/6, fueron adoptados por la Conferencia de las Partes en esa decisión. En el anexo I del proyecto de decisión incluido en la presente recomendación se presenta una plantilla actualizada. [↑](#footnote-ref-3)
3. CBD/SBI/4/4/Add.2/Rev.1. [↑](#footnote-ref-4)
4. Naciones Unidas, *Treaty Series*,vol. 1760, núm. 30619. [↑](#footnote-ref-5)
5. Decisión 15/4, anexo. [↑](#footnote-ref-6)
6. Decisión IPBES-10/1. [↑](#footnote-ref-7)
7. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación elaborará más detalladamente el *modus operandi* en su quinta reunión. El Órgano Subsidiario examinará estos párrafos en ese contexto. [↑](#footnote-ref-8)
8. De acuerdo con lo establecido por la Conferencia de las Partes. [↑](#footnote-ref-9)
9. Decisión 15/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-10)
10. Sujeto a la adopción de los párrafos 4 y 5 de la presente decisión. [↑](#footnote-ref-11)
11. \* La orientación y la plantilla para el octavo informe nacional podrán ajustarse, de ser necesario, basándose en las experiencias y lecciones aprendidas en la preparación del séptimo informe nacional. [↑](#footnote-ref-12)
12. Consulte la herramienta de presentación de informes en línea para ver un ejemplo de cómo se ha incluido la presentación de datos en la herramienta. [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase la decisión 16/-- para consultar la lista de los indicadores binarios. [↑](#footnote-ref-14)
14. \* [La presentación de informes es voluntaria y está abierta a otros actores además de los Gobiernos nacionales, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales y todas las organizaciones e interesados pertinentes.] [↑](#footnote-ref-15)
15. Decisión 15/4, anexo. [↑](#footnote-ref-16)
16. Decisión 15/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-17)
17. El portal designado será [la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente, de Sharm el-Sheikh a Kunming y Montreal][la herramienta de presentación de informes en línea del Convenio, pero en forma separada de la herramienta de presentación de los informes nacionales en línea que está disponible en el mismo portal]. [↑](#footnote-ref-18)
18. Decisión 15/11, anexo. [↑](#footnote-ref-19)
19. Decisión 15/5, anexo I. [↑](#footnote-ref-20)